

ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Artículo 72. Competencias sobre seguridad pública. Cuerpo de Policía de Castilla y León.

...

4. Corresponde a la Comunidad Autónoma la coordinación y demás facultades previstas en la Ley Orgánica a que se refiere el número 22 del artículo 148.1 de la Constitución, en relación con las policías locales de Castilla y León.